



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Con tanto que con alguna sobre la proporcion  
pueda por el Sr. Governador de Yucatán  
Verdadero termino que se le despacha el 20  
de mayo del año pasado, q. persona le hizo  
el nombram. y q. de may. circunstancia  
concurrieron, para ver si a. tiene facultad  
de para proceder al nombram. por lo q.  
sup. al. nov. de mayo de este año  
70, para que ynteligenciado pueda ablar  
lo comben. respecto a que Sr. Governador  
no tubo haber yntercedido al. nov. para  
que mandase citar, ynteligenciar al nu  
mero de sup. como era prebendo  
el. yntercedido de la Real Desp. fue ynter  
ligenciado solo botado y expuesto por la  
concordacion ante dho. para tratar lo q.  
ocurrir, y no faltando mas Capitulaz  
que el Sr. Governador Perra Pinero, q.  
en el Ayuntamiento. del dia de ayer veinte, y  
nube del Cora. quito como lo dize, y  
citado para este, y adhiriendo que de  
lo botado, resulta el expon. por fiscal  
q. tal dize. debia expedir, y pido al.

